

DICTAMEN AMPLIATORIO N° 04/2025.

DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 13/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA GUILLERMO CORONEL ARQUITECTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 003/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZADOR DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DEL MTESS” - ID. N° 450.527.

La Dirección Administrativa, en su rol de administradora del contrato, analiza la viabilidad de la Ampliación del Monto **DEL CONTRATO N° 13/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA GUILLERMO CORONEL ARQUITECTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 003/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZADOR DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DEL MTESS” - ID N° 450.527**, conforme a los criterios expuestos a continuación:

1) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El motivo que fundamenta la ampliación es el incremento de intervenciones edilicias no previstas originalmente en las sedes del MTESS, derivadas de situaciones imprevistas tales como filtraciones estructurales, fallas eléctricas, deterioro por desgaste natural y necesidades urgentes detectadas durante la ejecución del contrato. Estas nuevas intervenciones requieren igualmente de un seguimiento técnico especializado a fin de garantizar la correcta ejecución de las obras adicionales.

Dado que el contrato vigente ha demostrado resultados positivos en cuanto al cumplimiento técnico y administrativo, y considerando la continuidad de las obras ya en marcha, la ampliación del 20% permitirá mantener la eficiencia en el control técnico, evitando la duplicación de procesos licitatorios y asegurando la fiscalización efectiva de las intervenciones adicionales en tiempo oportuno.

La ampliación solicitada no modifica el objeto del contrato, mantiene las condiciones contractuales y representa una medida necesaria para salvaguardar el adecuado uso de los

recursos públicos, así como para evitar interrupciones en la ejecución de las tareas de mantenimiento que son imprescindibles para el buen funcionamiento institucional.

Es relevante destacar que esta solicitud de ampliación de monto se enmarca con los límites del 20%, establecidos en el primer párrafo del **Artículo 67** de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ANTECEDENTES:

El 28 de noviembre del año 2024, se procedió a la firma del Contrato N° 13/2024 con la empresa GUILLERMO CORONEL ARQUITECTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 003/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZADOR DE OBRA PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS DEL MTESS" - ID N° 450.527", con una vigencia inicial desde el día hábil de su suscripción con su conclusión prevista hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la solicitud de Ampliación del Contrato requerido se encuentra dentro del 20% (veinte por ciento, enmarcado en los límites establecidos en el primer párrafo del **Artículo 67** de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por todo lo expuesto se detalla más abajo el monto total del contrato y el monto a ampliar.

Monto Contrato: Gs: 135.000.000.-

Monto ejecutado: Gs: 74.250.000.-

Monto a Ampliar: Gs: 27.000.000.-

2) MARCO LEGAL:

Dando cumplimiento a:

- **Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, describe en su Art. 67. "de la modificación de los contratos: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones mas ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos, y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados..."

- **Resolución DNCP N° 4401/2023** "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De suministros y contrataciones públicas", Artículo 181: *"La contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato en las siguientes condiciones: 1 - La modificación no deberá alterar la cantidad o monto mínimo establecido; 2- La modificación no deberá representar un incremento en el monto máximo del contrato o en el resultado de la multiplicación del precio unitario por las cantidades máximas adjudicadas, según se trate de un contrato abierto por monto o cantidades; 3- Esta modificación no implicará una ampliación del monto total del contrato, sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado; Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista, cuando la modificación sea por acuerdo de partes."*
- **Resolución DNCP N° 230/2025** "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 "De suministros y contrataciones públicas", Artículo 209: *"Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se registrarán por las disposiciones de la normativa vigente al momento de la comunicación de la convocatoria."*

Se resalta que la ampliación de monto del Contrato N° 14/2024, se enmarca dentro de lo establecido en la legislación correspondiente.

3) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, el objeto de Gasto que afecta a la ampliación de referencia pertenece al Rubro 266 "CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES". El Dpto. de Presupuesto ha informado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria requerida conforme las documentaciones adjuntas al presente dictamen.


4) CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas y en el análisis correspondiente, no se observan impedimentos legales ni objeciones para llevar a cabo los procedimientos destinados a ampliar el monto del Contrato N° 13/2024, según los términos ya expuestos. Se justifica la previsión y provisión del servicio para satisfacer la necesidad institucional. Por lo tanto, se recomienda la suscripción de una Adenda al contrato para formalizar la presente solicitud.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Asunción, 11 de julio de 2025.


Ing. Gabriela Mazó


Jefa del Departamento de Servicios Generales – Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Zimbra:

direccionadministrativa@mtess.gov.py

Nota D.A. / D.G.A.F N° 05/2025

De : Dirección Administrativa
<direccionadministrativa@mtess.gov.py>

mar, 08 de jul de 2025 06:22

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Nota D.A. / D.G.A.F N° 05/2025

Para : guillermocoronel <guillermocoronel@gmail.com>

Buenas tardes.

Por el presente se remite adjunto Nota D.A. / D.G.A.F. N° 05/2025 sobre la solicitud de ampliación de contrato.

Atte.

Dirección Administrativa.

 **pfiscaldobras.pdf**
256 KB

NOTA D.A/ DGAF N° 05/2025

Asunción, 07 de julio del 2025.

Señores.

GC Arquitectura.

Presente.

Me dirijo a Ud., en relación al **Contrato MTESS N° 14/2024**, suscrito en el marco de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 003/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRA PARA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MTESS" - ID N° 450.527**.

En este contexto, se informa sobre la necesidad de ampliar el monto del contrato original en un 20%, a partir de la fecha, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de mantenimiento y reparaciones edilicias. Por tal motivo, se solicita tenga a bien manifestar su conformidad o no con dicha ampliación a la mayor brevedad posible, a fin de dar inicio a los trámites correspondientes al proceso mencionado.

Por lo expuesto, se solicita nos remita su respuesta en la brevedad posible, pudiendo hacerlo vía mail a la siguiente dirección de correo: direccionadministrativa@mtess.gov.py

Atentamente.



Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Luis Alberto de Herrera esq./Paraguari
Teléfono: 448-485 (RA).

Asunción - Paraguay

Zimbra:

direccionadministrativa@mtess.gov.py

AMPLIACION DE CONTRATO GC ARQUITECTURA.

De : Guillermo Coronel <guillecoronel@gmail.com>

mié, 09 de jul de 2025 12:45

Asunto : AMPLIACION DE CONTRATO GC ARQUITECTURA.

 1 ficheros adjuntos

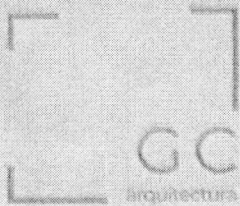
Para : direccionadministrativa@mtess.gov.py

Se adjunta nota de aceptación de ampliación de contrato en respuesta a solicitud N° 05/2025 por Nota D.A/DGAF.

Arq Guillermo Coronel.

 **ACEPTACION AMPLIACION DE CONTRATO MTESS.pdf**

939 KB



Paraná los de los 350.
San Vicente-Asunción
g.coronel@gmail.com
+595981137150

Asunción, 09 de julio de 2025

A la Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Presente

Ref.: Contrato MTESS N° 14/2024 – Licitación Menor Cuanfía Nacional N° 003/2024

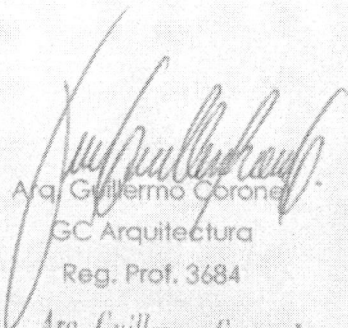
De nuestra mayor consideración:

En atención a la nota D.A./DGAF N° 05/2025, recibida en fecha 07 de julio del corriente, por la cual se nos informa la necesidad de ampliar el monto del contrato original en un 20% para asegurar la continuidad de los servicios de Fiscalización para la obra mantenimiento y reparación de los edificios del MTESS, nos permitimos manifestar nuestra conformidad con lo solicitado.

En tal sentido, confirmamos nuestra aceptación para proceder con la ampliación indicada, quedando a disposición para la realización de los trámites administrativos correspondientes y a la espera de las indicaciones necesarias para dar inicio formal al proceso.

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra firma, aprovechamos la ocasión para saludarles con distinguida consideración.

Atentamente,


Arq. Guillermo Coronel
GC Arquitectura
Reg. Prof. 3684
Arq. Guillermo Coronel
Reg. Prof. MOPC N° 3684

NOTA D.A/ DGAF N° 05/2025

Asunción, 07 de julio del 2025.

Señores.

GC Arquitectura.

Presente.

Me dirijo a Ud., en relación al **Contrato MTESS N° 14/2024**, suscrito en el marco de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 003/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZADOR DE OBRA PARA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MTESS” - ID N° 450.527**.

En este contexto, se informa sobre la necesidad de ampliar el monto del contrato original en un 20%, a partir de la fecha, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de mantenimiento y reparaciones edilicias. Por tal motivo, se solicita tenga a bien manifestar su conformidad o no con dicha ampliación a la mayor brevedad posible, a fin de dar inicio a los trámites correspondientes al proceso mencionado.

Por lo expuesto, se solicita nos remita su respuesta en la brevedad posible, pudiendo hacerlo vía mail a la siguiente dirección de correo: direccionadministrativa@mtess.gov.py

Atentamente.



Dirección Administrativa
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Recibido

Arquitecto
Arq. Guillermo Coronel
Reg. Prof. 3684